



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2018 00060 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de Dinero.
Demandante: Flor Ángela Poveda.
Demandado(a): Andrés Fernando Rodríguez y Martha Isabel Rueda Tapiero.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento la comunicación remitida por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SOACHA – CUNDINAMARCA**, mediante el oficio No. 2755 del 12 de diciembre de 2022 (num. 4, C-2), por el cual informó que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2022 se dio por terminado el proceso Ejecutivo hipotecario No. 2017-00212, por pago de las cuotas en mora, en virtud de la solicitud de embargo de remanentes comunicada por este juzgado mediante oficio No. 1611 del 28 de mayo de 2019; por tanto, con ocasión a dicha terminación, se procedió a dejar a disposición las medidas cautelares respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 051-159718** al presente proceso, por el cual remitió el oficio No. 2730 del 9 de diciembre de 2022 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Soacha - Cundinamarca, informando dicha disposición.

Por lo anterior, secretaría desglósese el oficio No. 2730 del 9 de diciembre de 2022 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Soacha - Cundinamarca, a efectos de que la parte demandante proceda a su diligenciamiento ante la entidad correspondiente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bf4ea86614c3c02657ad768ce245750566e5f6a4232d6cc85c85e4c8321433**

Documento generado en 02/05/2023 08:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>